

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO  
SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA  
PARA EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CONTENIDO**

I.	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.....	03
II	MARCO NORMATIVO.....	03
III.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	04
IV.	DATOS GENERALES DE LA TESTIGO SOCIAL.....	05
V.	REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ.....	06
VI.	ALCANCE.....	06
VII.	DEFINICIONES RELEVANTES.....	07
VIII.	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.....	08
IX.	PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM .....	09
X.	CONCLUSIONES.....	17
	ANEXO 1.....	19

## I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Toluca, Estado de México, a 09 de diciembre del 2022.

## II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, última reforma publicada el 11 de julio de 2022.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 03 de mayo de 2013, última reforma publicada el 21 de diciembre de 2018.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 29 de octubre de 2013, última reforma publicada el 19 de junio de 2014.
- Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de septiembre de 1995, fe de erratas publicada el 07 de octubre de 2022.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de abril de 2021, última reforma publicada el 30 de septiembre de 2022.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México, rubricado por las autoridades competentes del Poder Legislativo y del Sindicato el 26 de agosto de 2019 y depositado bajo el expediente C.G.T. 2/2016 en el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje el 16 de octubre de 2019.

- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, “Del Testigo Social”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 10 de junio de 2011.

### III. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, dicha Secretaría es la dependencia responsable de administrar la aplicación de recursos del Poder Legislativo; rigiéndose bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia de mérito, eficacia, integridad y equidad.

De igual forma, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 160, señala entre sus atribuciones las siguientes:

- *Planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnologías de la información y comunicación con los que cuente el Poder Legislativo.*
- *Planear, organizar, coordinar y controlar adquisición de bienes y la contratación de servicios.*
- *Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y normativas aplicables; así como las que le encomiende la Junta de Coordinación Política o quien la presida.*

Asimismo, el Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México señala entre otras las siguientes funciones:

- *Participar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta la emisión del fallo de adjudicación.*
- *Realizar los procedimientos de adquisición de forma presencial.*
- *Emitir los dictámenes de adjudicación.*

En ese sentido y, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 1, 5, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 34 y 35 de la

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 70 y 71 de su Reglamento, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo el proceso de contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México mediante la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM y, por su complejidad e impacto se requirió la participación de un Testigo Social con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 11 y 13 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

#### **IV. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL**

Maestría en Administración Pública      Cédula 09266319

Contador Público                              Cédula 2823086

Registro como Testigo Social              061-2020-III Vigencia al 22 de marzo de 2023 (Anexo 1)

Con fecha 25 de octubre de 2022, la que emite el presente Testimonio suscribió con la Secretaría de Administración y Finanzas representada por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría en comento del Poder Legislativo del Estado de México, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM, relativo a la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, a fin de representar a la sociedad civil de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y con ética.

Mediante oficio número 41001/541-BIS/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios me extendió la invitación para participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial objeto del presente Testimonio.

## V. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE SE PARTICIPÓ

Mi experiencia profesional me ha permitido realizar auditorías en diferentes empresas y entes públicos, lo que me ha dado la oportunidad de conocer la operación y participar en recomendaciones referentes al proceso de adjudicación, registro y control de almacenes en Productora Nacional de Semillas; el proceso de adjudicación consolidada, compras directas y distribución de medicamentos a nivel regional, delegacional, hospital de tercer y segundo nivel y, clínicas de medicina familiar del IMSS; el proceso de adquisición de inventarios, registro, control y desincorporación de activos en Pemex Refinación; la operación del Programa de Hidrocarburos en Pemex Refinación (incluyó capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales); el proceso de adjudicación referente al capítulo 2000 en Pemex Exploración y Producción y Pemex Corporativo; el proceso de adjudicación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas en Pemex Refinación; el proceso de adjudicación de compras directas en la antes AFSEDF; de igual forma participe en el proceso de adjudicación de la venta de bienes dados de baja en las escuelas de nivel básico, educación especial y centros administrativos pertenecientes a la AFSEDF.

Aunado a lo anterior he participado como Testigo Social en procedimientos de contratación del Poder Legislativo del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Pemex Transformación Industrial y Pemex Exploración y Producción.

## VI. ALCANCE

El presente Testimonio tuvo como alcance presenciar como representante imparcial de la sociedad civil las siguientes etapas de los procedimientos de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México:

- Revisión de Bases y convocatoria,
- Junta de aclaraciones,
- Actos de presentación y apertura de propuestas,
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas,

- Dictamen de adjudicación y emisión del fallo y,
- Formalización del contrato

Cabe señalar que el desarrollo de la contratación, que incluyó entre otros la revisión de la documentación sustento de los casos que se sometieron al Comité, emisión del dictamen, así como la formalización del contrato y su ejecución, son responsabilidad de los servidores públicos facultados para ello.

## VII. DEFINICIONES RELEVANTES

- Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- Convocante: La Secretaría de Administración y Finanzas, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México.
- Convocatoria: Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento.
- Comité de Adquisiciones y Servicios: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- Licitación pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Licitante u oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- Procedimiento de adquisición: Conjunto de etapas por las que se adquieren bienes o contratan servicios para el cumplimiento de las funciones, programas y acciones del Poder Legislativo del Estado de México.
- Testigo Social: Persona física o jurídica colectiva que cuenta con el registro correspondiente, constituyendo el mecanismo para involucrar a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública dispuestos en el Código, relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.
- Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.
- SICOPLEM: Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México.

## VIII. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 70 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de México, señala que “el servidor público gozará de seguro colectivo de vida”; en ese sentido, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios convocó a personas físicas y morales con interés jurídico y capacidad de presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

Asimismo, el proceso de licitación se realizó de conformidad al siguiente cronograma de actividades:



<i>ETAPA DE LA LICITACIÓN</i>	<i>FECHA</i>
<i>Revisión de Bases</i>	<i>27 de octubre de 2022</i>
<i>Publicación de la Convocatoria</i>	<i>28 de octubre de 2022</i>
<i>Venta de Bases</i>	<i>28, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022</i>
<i>Junta de Aclaraciones</i>	<i>03 de noviembre de 2022</i>
<i>Acto de presentación y apertura de propuestas</i>	<i>09 de noviembre de 2022</i>
<i>Dictamen de Adjudicación y Fallo</i>	<i>11 de noviembre de 2022</i>
<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>25 de noviembre de 2022</i>

## **IX. PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM**

### **1. REVISIÓN DE BASES**

El 27 de octubre de 2022, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México sesionó a fin de llevar a cabo la revisión de Bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, derivado de ello se efectuaron modificaciones a fin de dar mayor claridad y precisión a lo solicitado y dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Las Bases en comento incluyeron los datos generales de la convocante, la descripción genérica del objeto de la licitación, el lugar, vigencia del servicio, plazo de entrega de las pólizas, origen de los recursos, condiciones económicas, los requisitos que debían cumplir los licitantes, la fecha, hora, condiciones y requisitos en que se llevarían a cabo cada una de las etapas de la licitación, entre otros datos, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En razón de lo señalado en el párrafo precedente el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó por unanimidad el contenido de las Bases y autorizó la emisión de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

## 2. CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 26, 28 fracción I, 30 fracción I y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y; 67 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, con fecha 28 de octubre de 2022, promovió la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM con la participación de Testigo Social para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, la cual incluyó entre otros, el nombre de la convocante, descripción genérica del servicio, indicación de que la licitación es nacional, presencial, de que las propuestas debían presentarse en idioma español, la fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. Dicha Convocatoria fue publicada en el SICOPLEM, el diario local “El Sol de Toluca” y en el diario nacional “El Sol de México”.

Asimismo, la venta de Bases se realizó a partir del 28 y 31 de octubre, así como 01 de noviembre del presente año, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 35 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 68 fracción II de su Reglamento.

Cabe señalar que el costo de las Bases fue de \$5,037.00 (Cinco mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 18.5 de las mismas Bases.

Las personas jurídico colectivas que adquirieron las Bases de licitación fueron las siguientes:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE .C.V.
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.

- SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

### 3. JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo señalado en el artículo 68 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los numerales 5.4 y 6.1 de las Bases del procedimiento de contratación en comento, la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 03 de noviembre del presente año, es decir, tres días hábiles antes de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas (09 de noviembre de 2021) y se efectuó conforme al siguiente Orden del Día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Objeto de la junta.
- III. Aclaraciones de orden técnico.
- IV. Aclaraciones de orden administrativo.
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las Bases.
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- VII. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre de acta.
- VIII. Firma del acta circunstancial.

Lo anterior en cumplimiento con lo señalado en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Respecto de los licitantes que compraron Bases se informó que la empresa SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. DE C.V., no asistió al acto de Junta de Aclaraciones, no obstante, si presentó de forma escrita sus solicitudes de aclaraciones al igual que el resto de las empresas que si asistieron al acto en comento, en cumplimiento a los numerales 6.2 y 6.3 de las Bases.

En ese sentido la Secretaria Ejecutiva dio lectura a cada una de las solicitudes de aclaración que realizó cada uno de los licitantes, así como a las respuestas que se les dio y, al finalizar la lectura se les

dio oportunidad a los representantes legales de las empresas que asistieron que externaran si tenían alguna duda, mismas que en ese momento les fueron clarificadas; el presente acto se realizó en igualdad de condiciones para todos los licitantes una vez que a todos se les dio la oportunidad de externar sus preguntas y que éstas les fueran aclaradas, además de que las respuestas no modificaron lo solicitado en las Bases con el fin de favorecer algún licitante por lo que hubo imparcialidad y transparencia.

Posteriormente, se levantó el Acta correspondiente de la Junta Aclaratoria en donde se registraron las preguntas y respuestas de los licitantes:

<i>LICITANTE</i>	<i>NÚMERO DE PREGUNTAS</i>
<i>HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	<i>35</i>
<i>MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.</i>	<i>9</i>
<i>PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	<i>24</i>
<i>SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.</i>	<i>12</i>
<i>SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.</i>	<i>13</i>
<i>TOTAL DE PREGUNTAS REALIZADAS Y RESUELTAS</i>	<i>93</i>

Derivado de las solicitudes de aclaración se efectuaron dos aclaraciones técnica- administrativa, mismas que se incluyeron en el acta en comento, asimismo, quedó asentado que los licitantes deberían de considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los demás licitantes que emitieron sus cuestionamientos para la elaboración de sus propuestas, y se reiteró a los participantes que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevaría a cabo el 09 de noviembre del año en curso. Cabe mencionar que el acta fue firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes; lo anterior de conformidad con los artículos 74 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



#### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, tuvo lugar el 09 de noviembre de 2022, en cumplimiento de los artículo 35 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción V de su Reglamento y los numerales 5.4 y 11.1 de las Bases de la licitación en comento.

Mediante oficio núm. 41001/573/2022 del 8 de noviembre de 2022, se dio a conocer el Orden del día al Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que se le fue dando puntual seguimiento.

Como primer punto, la Secretaria Ejecutiva dio la declaratoria del inicio del acto, después se realizó la lectura del registro de asistencia, declaratoria de asistencia del número de oferentes, presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, en cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; cabe mencionar que al acto en comento, de los cinco oferentes que adquirieron las Bases de licitación sólo tres presentaron propuestas técnicas y económica como se muestra a continuación:

<i>LICITANTE</i>	<i>ADQUIRIERON BASES</i>	<i>PRESENTARON PROPUESTAS</i>
<i>HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>

Posteriormente, y una vez entregados los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, el servidor público designado validó que los datos asentados en los sobres de los oferentes cumplieran con lo señalado en los numerales 7.6 y 8 de las Bases de la licitación objeto del presente testimonio y, abrió dichos sobres a fin de que se efectuará la revisión cuantitativa de los documentos que presentaron y, de forma pública y en presencia de los oferentes se

verificó que se hubiesen entregado cada uno de los documentos solicitados en el numeral 8 de las Bases *"SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES"*, y el numeral 9 de las Bases *"SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES"* en cumplimiento de los artículos 35 fracción II y 36 en su párrafo primero y fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y, el artículo 86 fracciones V y VI de su Reglamento, así como el numeral 11.5 de las Bases de licitación en comento.

Al finalizar la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que los licitantes que entregaron dichas propuestas presentaron la totalidad de los documentos requeridos de manera cuantitativa en cumplimiento del artículo 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo antes descrito, se aceptaron las propuestas técnicas de HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO y se continuó con la etapa de apertura de propuestas económicas en cumplimiento del numeral 11.8 de las Bases de licitación.

De igual manera, de forma pública y en presencia de los licitantes, se fue mencionando la razón social de cada uno de ellos y se procedió a la apertura de sus sobres que contenían sus propuestas económicas y se realizó la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en el numeral 10 de las Bases *"SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA"*; al respecto, el Comité de Adquisiciones y Servicios por conducto de la Secretaria Ejecutiva declaró que los oferentes HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO integraron la totalidad de los documentos requeridos, en cumplimiento del artículo 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; asimismo, se mencionó y registró el monto de las propuestas económicas, como se muestra a continuación:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta fue por \$4,267,666.67 (Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)
- MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., el monto total de su propuesta fue por \$2,430,825.74 (Dos millones cuatrocientos treinta mil ochocientos veinticinco pesos 74/100 M.N.)
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, el monto total de su propuesta fue por \$4,915,830.54 (Cuatro millones novecientos quince mil ochocientos treinta pesos 54/100 M.N.).

Posteriormente, se informó a los licitantes que las propuestas técnicas y económicas recibidas, quedaban en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones para su correspondiente análisis cualitativo, por lo que se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente para elaborar el dictamen y una vez reiniciada la reunión emitir el fallo, el cual se llevaría a cabo el 11 de noviembre del 2022.

Lo antes descrito evidenció el cumplimiento de la normativa, asimismo, la información y requisitos solicitados en las Bases de la licitación se presentaron en igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes y, la información de los montos fueron dados a conocer a todos los licitantes y demás asistentes al acto en comento, lo que evidenció que se atendieron los principios de legalidad, equidad, honradez, y transparencia.

## **5. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO**

El 11 de noviembre de 2022, el Comité de Adquisiciones y Servicios sesionó a fin de elaborar el dictamen que sirvió de base para la emisión del Fallo de Adjudicación relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

Para la elaboración del dictamen se realizó una reseña cronológica que incluyó entre otros datos: la publicación de la Convocatoria en medios impresos, la junta de aclaraciones y, la presentación y



apertura de propuestas; también se informó que se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO. Al respecto, se obtuvo el siguiente resultado:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases de licitación.
- MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de licitación, ya que, presentó escrito bajo protesta de decir verdad en el que informó tener a diciembre de 2021 una calificación de 8.39 en el índice de atención a usuarios, lo que incumplió lo solicitado en el numeral 9.19 de las Bases en el que se especifica que dicho índice debe ser una calificación igual o mayor a 8.50.

En razón de lo anterior, se descalificó de forma cualitativa la propuesta técnica presentada por MET LIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12.1 de las Bases de la licitación.

- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases de licitación.

Del análisis y evaluación de las propuestas económicas de los dos licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en las propuestas técnicas, se concluyó que se obtuvieron precios convenientes para ambos oferentes como se indica a continuación:

- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.: ➡ 1 partida por \$4,267,666.67 (Cuatro millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO: ➡ 1 partida por \$4,915,830.54 (Cuatro millones novecientos quince mil ochocientos treinta pesos 54/100 M.N.).

En razón de lo antes señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 y 88 de su Reglamento y



en lo establecido en el numeral 13.3 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México, dictaminó adjudicar la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM a favor del licitante HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., como se muestra a continuación:

<i>LICITANTE</i>	<i>PARTIDA ADJUDICADA</i>	<i>IMPORTE EN PESOS</i>
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1	4,267,666.67

Considerando lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios, se emitió el fallo de adjudicación correspondiente y se informó que la para la contratación no se otorgaría anticipo y que la fecha límite para suscribir el contrato sería el 28 de noviembre de 2022.

## **6. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El 25 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato relativo a la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, con el Representante legal de HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Cabe señalar, que el objeto y clausulado del contrato incluyó en lo conducente los términos y condiciones señaladas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM, para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

## **X. CONCLUSIONES**

Derivado de mi actuación como Testigo Social en el procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM con la participación de Testigo Social, para la contratación

de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, pude presenciar cada uno de los actos y en su caso realizar recomendaciones las cuales fueron consideradas.

Asimismo, recomiendo y en caso de ser aplicable, considerar las aclaraciones técnicas y administrativas que se originaron con motivo del acto de la Junta de Aclaraciones para los subsecuentes procedimientos para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México.

Es importante destacar que constaté que hubo una libre participación de los licitantes, en la Junta de Aclaraciones se aclararon las dudas de los licitantes, se realizaron las precisiones correspondientes y las aclaraciones técnicas y administrativas fueron aplicables para todos los oferentes sin que se alteraran los requisitos y así evitar limitar el número de licitantes.

De igual forma se observó que del análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas se seleccionó al licitante que cumplió con los requisitos administrativos, financieros, técnicos y legales requeridos por la convocante y, cada una de las etapas del proceso licitatorio se desarrolló con total claridad.

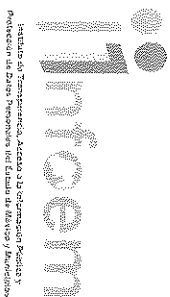
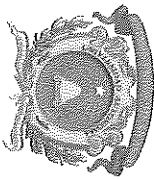
Por lo anterior, concluyó que la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2022/LXI-LEM con la participación de Testigo Social, para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Poder Legislativo del Estado de México, se realizó con transparencia, imparcialidad, honradez y en apego a la normatividad señalada en el marco normativo.



**M.A.P. LUCY LILIANA TREJO RANGEL**  
**TESTIGO SOCIAL**  
**Registro 061-2020-III**

# ANEXO 1

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the author or a representative.



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga a la

*Dr. Lucy Liliana Trejo Rangel*

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

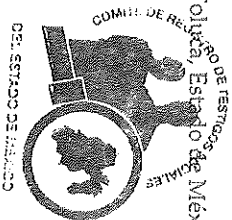
Número de Registro: 061-2020-III

Vigente a partir del 23 de marzo de 2022 y hasta el 22 de marzo de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRITSEM-EXT-01-2022-III, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veinticuatro de Enero de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 24 días del mes de Enero de 2022.

Dr. en C. I. ~~Amb~~ Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Presidente



M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez  
Secretario de Actas